

EXP-UNC: 0022307/2014

VISTO:

Que la Directora de la Escuela de Letras eleva el informe de la ayudantía alumno realizada por la estudiante Laura Ligorria, en la cátedra "Semiótica", de la mencionada Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del H. Consejo Directivo N° 460/11 se designó ayudante alumno ad honorem por concurso a la estudiante Laura Ligorria, para desempeñarse en la cátedra mencionada durante el periodo 2011-2013;

Que según la evaluación de la profesora Titular de la materia, aprobada por el Consejo de la Escuela, la estudiante ha cumplido con las obligaciones relativas a la ayudantía;

Que al haberse dado cumplimiento con las disposiciones establecidas por el Reglamento de Ayudantes Alumnos, corresponde dar por aprobada la ayudantía y disponer se extienda la certificación correspondiente;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DAR por aprobada la ayudantía alumno ad honorem por concurso a la señorita **LAURA LIGORRIA**, D.N.I. 31.217.748, realizada en la cátedra "Semiótica", de la Escuela de Letras, durante el periodo 2011-2013

ARTICULO 2º. Disponer que por el Area Personal se extiendan las certificaciones correspondientes a los alumnos mencionados en el artículo anterior.

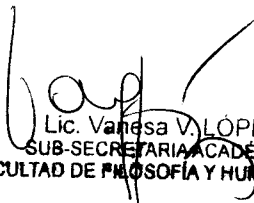
ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 12 MAY 2014

RESOLUCION N°

538

cpk


Lic. Vanesa V. LÓPEZ,
SUB-SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES